

Sunafil notifica vía casilla electrónica resoluciones de recurso de revisión

Lima, martes 1 de junio de 2021

Alerta Legal Laboral

Desde el lunes 31/05/2021, el Tribunal de Fiscalización Laboral de la Sunafil puede notificar a través de la Casilla Electrónica las resoluciones que resuelven el recurso de revisión presentado por los empleadores, en el marco del procedimiento inspectivo sancionador.

Ello debido a que el sábado 29 de mayo de 2021 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 164-2021-SUNAFIL, que modifica la Resolución de Superintendencia N° 058-2020-SUNAFIL, que aprobó el cronograma de implementación a nivel nacional del Sistema Informático de Notificación Electrónica de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral del Perú, SINEL - SUNAFIL (denominada CASILLA ELECTRÓNICA).

La modificación normativa establece que a partir del lunes 31 de mayo de 2021 se implementa la notificación electrónica del Tribunal de Fiscalización Laboral (denominada tercera instancia) a través de la CASILLA ELECTRÓNICA.

Link de la norma publicada:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-res-n-058-2020-sunafil-que-aprobo-el-cronogr-resolucion-no-164-2021-sunafil-1957444-1/>

Link de acceso a la Casilla Electrónica de los empleadores:

<https://api-seguridad.sunat.gob.pe/v1/clientessol/b6474e23-8a3b-4153-b301-dafcc9646250/oauth2/login?originalUrl=https://casillaelectronica.sunafil.gob.pe/si.inbox/Login/Empresa&state=s>